



RESPUESTA OBSERVACIONES PRECONTRACTUALES

Código: A-FO-025 | Versión: 12 | Fecha: Diciembre 9 de 2024

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/ER-19158-CO

**CONSOLIDADO DE RESPUESTAS No. 01 A OBSERVACIONES AL
PROCESO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN FAESM-18-O-CP-2025**

OBJETO	Prestación de servicios de operador logístico para la implementación de actividades técnicas, administrativas y de apoyo en la articulación interinstitucional en el territorio nacional del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad del Sector Salud Colombiano y Acceso a Servicios de Salud para Población Migrante en el Contexto de COVID-19” Componente 1: Registro de Población Migrante regular al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
---------------	--

PRODEPORT LTDA.

Dirección electrónica y/o física: Carrera 75 BIS # 68-37 / profesionalesenlogistica@gmail.com

Fecha: 28 de marzo de 2025

- OBSERVACIÓN No. 1:** *“Solicito amablemente que la experiencia requerida para la entidad sea generalizada bajo el concepto de servicio de operador logístico, sin necesidad de especificar a nivel nacional. Considero que esta generalización es pertinente, ya que la experiencia en operaciones logísticas debe ser aplicable de manera amplia, sin limitarse a una ubicación geográfica en particular, lo cual facilita la inclusión de un mayor número de postulantes con experiencia relevante”.*

RESPUESTA: Es importante aclarar que, el Oferente debe demostrar su experiencia como operador logístico acorde con los requisitos definidos en el Numeral 11. (2) de la **Sección III. Especificaciones Técnicas**, es decir que hayan sido ejecutadas **en cualquier lugar del territorio colombiano**, sin importar que su alcance haya sido nacional, departamental, municipal o territorial; -no exclusivamente a eventos con un alcance nacional-, toda vez que las jornadas de salud que se están proyectando realizar están definidas para ejecutarse de manera presencial en 24 municipios de territorio nacional con la participación de múltiples actores asociados a esas entidades subnacionales, lo que deriva que la experiencia regional es completamente válida.

- OBSERVACIÓN No. 2:** *“Solicito que se aclare si la misma experiencia es válida para poder presentar mi candidatura a los 5 lotes mencionados, dado que se necesita confirmar si los requisitos son uniformes para todos los lotes o si existen diferencias en las exigencias para cada uno de ellos”.*

RESPUESTA: El requisito solicitado en el Numeral 11. (2) de la **Sección III. Especificaciones Técnicas** describe que:

*“el Oferente **debe proporcionar máximo cuatro (4) certificaciones y/o actas de liquidación** verificables de contratos terminados y liquidados donde haya prestado servicios de operación logística a nivel nacional **por un monto sumado igual o mayor al valor del presupuesto estimado de cada lote al(os) cual(es) se presente cotización.**”*



RESPUESTA OBSERVACIONES PRECONTRACTUALES

Código: A-FO-025 | Versión: 12 | Fecha: Diciembre 9 de 2024

Al menos una (1) de estos contratos debe haberse ejecutado con entidades públicas”
[subrayado fuera de texto].

En este sentido, **el máximo de documentos que acrediten la experiencia del Oferente y que serán objeto de verificación y evaluación es de cuatro (4), independiente de sí el Oferente se presenta a uno, varios o la totalidad de los lotes ofertados**, para lo cual las certificaciones y/o actas de liquidación verificables de contratos terminados y liquidados que se debe allegar con la cotización **deberán sumar un valor igual o superior al presupuesto estimados de los lotes en que el Oferente se esté presentando con su cotización**, acorde con lo definido en el Numeral 2. de la Sección III. Especificaciones Técnicas.

FUNINDER

Dirección electrónica y/o física: Carrera 48 # 22-83 / fundacionfuninder@gmail.com

Fecha: 29 de marzo de 2025

3. **OBSERVACIÓN No. 3:** *“Aclaración sobre la Acreditación de Experiencia para Múltiples Lotes Solicitamos amablemente que la entidad aclare de manera precisa si la experiencia acreditada para un lote específico puede ser utilizada para acreditar la experiencia requerida en otros lotes del mismo proceso licitatorio. Consideramos que es esencial establecer si la experiencia adquirida en un área determinada, conforme a las condiciones técnicas y operativas de un lote, puede ser considerada aplicable para otros lotes que, si bien comparten similitudes, pueden presentar diferencias en los requisitos específicos. Aclarar este punto es fundamental para garantizar una interpretación uniforme de los criterios de evaluación y asegurar la coherencia en la aplicación de los mismos. En este sentido, permitir el uso de una experiencia única para acreditar múltiples lotes contribuiría a una mayor equidad en el proceso de selección, facilitando la evaluación de las propuestas y permitiendo a la entidad contratar con mayor rapidez, lo cual garantizaría la continuidad de los proyectos en caso de ser adjudicados”.*

RESPUESTA: Tal como se mencionó en la respuesta a la Observación No. 2. la experiencia requerida sirve para los lotes a los cuales el Oferente vaya a presenta cotización, siempre y cuando **el máximo de documentos que se allegue sean máximo cuatro (4), y estos tengan un valor sumado igual o superior al presupuesto estimados** -definido en el Numeral 2. de la Sección III. Especificaciones Técnicas- **de los lotes en que el Oferente se esté presentando con su cotización**, toda vez que los requisitos técnicos y de operativas no varían entre los distintos lotes, siendo únicamente las cantidades y la localización geográfica lo que cambian de un lote a otro.

En conclusión, independiente de los lotes a los cuales se presente cotización -uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4) o cinco (5)-, **el número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación verificables de contratos terminados y liquidados será de cuatro (4)**, cuya sumatoria tiene que ser igual o mayor al valor total del presupuesto de los lotes a los que presenta cotización.

4. **OBSERVACIÓN No. 4:** *“Reconsideración del Requisito de Experiencia en Temas Logísticos Solicitamos a la Agencia Presidencial que reconsidere el alcance del requisito de experiencia en temas*

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221 Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia www.apccolombia.gov.co



RESPUESTA OBSERVACIONES PRECONTRACTUALES

Código: A-FO-025 | Versión: 12 | Fecha: Diciembre 9 de 2024

logísticos, dado que la condición de requerir experiencia a nivel nacional podría excluir a empresas con una trayectoria sólida y comprobada a nivel regional. Es fundamental reconocer que la experiencia regional de alta calidad puede ser perfectamente aplicable a proyectos nacionales, siempre que se demuestren competencias técnicas y operativas que aseguren la capacidad de gestionar los desafíos logísticos en un territorio más amplio. Además, la experiencia regional acumulada por nuestra empresa ha permitido la gestión eficiente de recursos, la coordinación de operaciones y la resolución de problemas logísticos complejos en diversos contextos territoriales, lo que proporciona una base sólida y escalable para ejecutar proyectos a nivel nacional. De esta manera, la exigencia exclusiva de experiencia a nivel nacional podría limitar la participación de proveedores con capacidades probadas en contextos complejos, sin que esto garantice necesariamente una mejor calidad en la ejecución de los proyectos.

Por lo anterior, solicitamos que se flexibilice el requisito de experiencia, permitiendo que la experiencia en PROYECTOS LOGÍSTICOS sea igualmente válida para cumplir con las exigencias del proceso licitatorio. Esta medida ampliaría las oportunidades de participación, promovería una mayor competitividad y permitiría a la entidad contratante acceder a un conjunto más amplio de oferentes altamente capacitados, con un historial exitoso en la gestión logística en distintos contextos”.

RESPUESTA: Tal como se mencionó en la respuesta a la Observación No. 1. la experiencia a nivel nacional no está referida a eventos que hayan abarcado todo el territorio colombiano, **sino que su ejecución se haya realizado dentro del ámbito nacional** (no serían válidas experiencias en otros países), es decir en departamentos, distritos, municipios o territorios, por lo tanto, su afirmación de “*que la experiencia regional de alta calidad puede ser perfectamente aplicable a proyectos nacionales, siempre que se demuestren competencias técnicas y operativas que aseguren la capacidad de gestionar los desafíos logísticos en un territorio más amplio*” es válida y sería aplicable para efectos de asegurar la experiencia requerida en la Solicitud de Cotización.

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL

Dirección electrónica y/o física: Daniel.giraldo@opcionlegal.org

Fecha: 31 de marzo de 2025

5. **OBSERVACIÓN No. 5:** “Participación por lotes: ¿Se debe presentar una propuesta que contemplen los 5 lotes o se podría presentar una propuesta con lotes específicos?”.

RESPUESTA: De conformidad con el Numeral 16 de la **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**, “El Oferente deberá preparar su ofrecimiento, incluida la Cotización de Precios, según se señala en el Numeral 6 de esta Sección, para cada uno de los lotes que desee presentarse [...]”; en este sentido, no existe restricción alguna a que los posibles oferentes presenten cotización para los cinco (5) lotes, varios lotes o un único lote, siempre y cuando cumpla con las actividades, obligaciones y criterios habilitantes de la **Sección III. Especificaciones Técnicas**, particularmente el descrito en el Numeral 11. (2).



RESPUESTA OBSERVACIONES PRECONTRACTUALES

Código: A-FO-025 | Versión: 12 | Fecha: Diciembre 9 de 2024

6. **OBSERVACIÓN No. 6:** *“Proyectos en ejecución: ¿Existe algún impedimento para participar en la convocatoria si actualmente nos encontramos ejecutando otro componente del mismo proyecto?”.*

RESPUESTA: No existe impedimento alguno, toda vez que: (i) las actividades, obligaciones y criterios habilitantes definidos en la **Sección III. Especificaciones Técnicas**, no están relacionadas con las responsabilidades que los posibles Oferentes puedan tener en la ejecución de otros componentes del Proyecto PAISS, (ii) en la toma de decisiones al interior del *Componente 1.* a cargo de APC Colombia, los posibles Oferentes no tienen participación a nivel alguno, (iii) no existe ninguna información privilegiada que los posibles Oferentes hayan conocido que les otorgue ventaja al momento de construir su cotización.

De todas maneras y como parte del alistamiento de la cotización, es importante que los posibles Oferentes revisen el Numeral 3. de la **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**, acerca de las prácticas prohibidas definidas en las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

ÍKONO AGENCIA

Dirección electrónica y/o física: Carrera 71 # 19-21, Medellín admin@ikonoagencia.com

Fecha: 31 de marzo de 2025

7. **OBSERVACIÓN No. 7:** *“El Oferente debe proporcionar máximo cuatro (4) certificaciones y/o actas de liquidación verificables de contratos terminados y liquidados donde haya prestado servicios de operación logística a nivel nacional por un monto sumado igual o mayor al valor del presupuesto estimado de cada lote al(os) cual(es) se presente cotización. Al menos una (1) de estos contratos debe haberse ejecutado con entidades públicas*

PREGUNTA: *Para certificar este ítem, se pueden anexar certificado de contratos ejecutados con PLAZAMAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES, teniendo en cuenta que es una empresa de sociedad mixta con participación de entidades públicas como:*

- *Alcaldía de Medellín*
- *Gobernación de Antioquia.*
- *Cámara de Comercio de Medellín*
- *Federación Nacional de Cafeteros de Colombia”.*

RESPUESTA: Como está definido en la **Sección III. Especificaciones Técnicas**, numeral 11. (2), al menos una (1) de las certificaciones debe haberse ejecutado con entidades públicas; ahora bien, sí la certificación a allegarse corresponde a un contrato ejecutado en una Sociedad de Economía Mixta, y dado que estas son *“sociedades comerciales que se constituyen con **aportes estatales** y de capital privado [...]”* (Art. 461 del Código de Comercio) **[subrayado fuera de texto]**, no existe ninguna limitación a que ésta [la certificación] sea válida para lo descrito en el mencionado numeral, siempre y cuando el contrato esté terminado y liquidado.



RESPUESTA OBSERVACIONES PRECONTRACTUALES

Código: A-FO-025 | Versión: 12 | Fecha: Diciembre 9 de 2024

8. **OBSERVACIÓN No. 8:** *“SOLICITUD: Específicamente en la sección donde dice que: “se debe certificar al menos (1) contrato ejecutado con entidad pública”, solicitamos amablemente se nos permita certificar este ítem con un contrato que actualmente tenemos en ejecución con entidad pública, el cuales una bolsa con valor indeterminado, pero que podríamos tener un acta emitida por la entidad con fecha de corte a 31 de marzo de 2025”.*

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, toda vez que APC COLOMBIA, como Organismo Ejecutor del Proyecto PAISS C1. debe asegurar que los proveedores de bienes y servicios hayan ejecutado la totalidad de las obligaciones de los contratos suscritos, y con la terminación y liquidación de estos se pueda evidenciar que no existan saldos por ejecutar, o en caso de presentarse, estos no fueron por incumplimientos de parte del proveedor; por tal motivo, una “bolsa con valor indeterminado” no permite conocer el valor exacto que el proveedor podría suministrar, lo que impide conocer la capacidad para proveer los bienes y servicios solicitados y ejecutar las actividades requeridas.

9. **OBSERVACIÓN No. 9:** *“CRITERIOS HABILITANTES DEL OPERADOR LOGÍSTICO: Registro Único de Proponentes RUP no superior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la cotización o Estados Financieros y notas con corte a 31 de diciembre de 2023 suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal con el correspondiente dictamen.*

PREGUNTA: ¿Los estados financieros son con corte a 31 de diciembre de 2023 o 2024?”.

RESPUESTA: El corte de los Estados Financieros requeridos en la Solicitud de Cotización FAESM-18-O-CP-2025 es a 31 de diciembre de 2023.

10. **OBSERVACIÓN No. 10:** *“PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA VARIOS LOTES*

En caso de querer participar en 3 lotes, se podría presentar certificaciones independientes por cada lote, es decir: “cuatro (4) certificaciones y/o actas de liquidación verificables de contratos terminados y liquidados” por el lote 1, otras cuatro (4) certificaciones por el lote 2 y otras cuatro (4) por el lote 3?”.

RESPUESTA: Tal como se mencionó en las respuestas a las Observación No. 2. y 4. el requisito solicitado en el Numeral 11. (2) de la **Sección III. Especificaciones Técnicas** describe que:

“el Oferente debe proporcionar máximo cuatro (4) certificaciones y/o actas de liquidación verificables de contratos terminados y liquidados donde haya prestado servicios de operación logística a nivel nacional por un monto sumado igual o mayor al valor del presupuesto estimado de cada lote al(os) cual(es) se presente cotización. Al menos una (1) de estos contratos debe haberse ejecutado con entidades públicas” [subrayado fuera de texto].

De lo anterior se concluye que, independiente de los lotes a los cuales el Oferente vaya a presentar, se verificarán máximo cuatro (4) certificaciones y/o actas de liquidación cuyos valores sumados sean iguales o superiores al valor agregado de los presupuestos de los lotes en los que presente



RESPUESTA OBSERVACIONES PRECONTRACTUALES

Código: A-FO-025 | Versión: 12 | Fecha: Diciembre 9 de 2024

cotización; a manera de ejemplo: sí el Oferente se presenta para los lotes 2, 3 y 5, los valores de las certificaciones y/o actas de liquidación -ya sean una (1), dos (2), tres (3) o cuatro (4)- deben sumar COP \$1,399,564,000 (Presupuesto Lote 2.: COP \$838,709,000; presupuesto Lote 3.: COP \$349,182,000; presupuesto Lote 5.: COP \$211,673,000).

11. OBSERVACIÓN No. 11: *“Capital de trabajo: mayor o igual a 40% del Presupuesto Estimado del(los) lote(s) en el(los) que presenta cotización, se puede:*

- o *Los estados financieros se podrían presentar para cada lote independiente para así garantizar el 40% del presupuesto estimado de cada lote, teniendo en cuenta que cada lote se ejecuta de manera independiente y con fechas diferentes”.*

RESPUESTA: El Numeral 11.1(b) establece que el Índice Financiero de “Capital de Trabajo” representa la liquidez operativa del Oferente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. En este sentido, sí un Oferente se le adjudica y suscribe contrato por dos (2) o más lotes, APC COLOMBIA, como Organismo Ejecutor debe asegurar que se contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica acorde el valor total del contrato y no por lotes.

Por otra parte, en caso de que un Oferente se le adjudique dos (2) o más lotes, se suscribirá un único contrato que contemplará todas las actividades y obligaciones de los mencionados lotes, con un único valor comprometido.

12. OBSERVACIÓN No. 12: *“PREGUNTA: Para aplicar a la oferta el endeudamiento debe ser menor o igual al 5% o tienen un error en la digitación de los datos?”*

Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	Menor o igual a 0.05
--	-------------------------

RESPUESTA: Ver documento de Adenda No. 2, donde se corrige el error involuntario de digitación, siendo el valor requerido en el Índice Financiero de “Endeudamiento” de 0.5 o 50% en valor porcentual.

GRUPO EMPRESARIAL ALFA S.A.S.

Dirección electrónica y/o física: grupocomercialalfa.sas@gmail.com

Fecha: 31 de marzo de 2025

13. OBSERVACIÓN No. 13: *“Estimados señores, solicitamos comedidamente lo siguiente:*

- 1. Estudio de mercado realizado para la publicación del proceso”.*



RESPUESTA OBSERVACIONES PRECONTRACTUALES

Código: A-FO-025 | Versión: 12 | Fecha: Diciembre 9 de 2024

RESPUESTA: En primer lugar, se indica que para la presente adquisición se realizó un sondeo de precios, como proceso aceptado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Así mismo, se recuerda que el proceso de contratación para la selección del Operador Logístico se estructuró bajo las *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID (GN-2349-15, 3.6 Comparación de Precios)*. Por otra parte, para el presente proceso de Solicitud de Cotizaciones se definió que los posibles Oferentes podrán presentar cotizaciones hasta por los cinco (5) lotes, por tal motivo se reitera que estos lotes tienen unos valores definidos para cada uno de ellos.

Es de aclarar que los ítems que se refieren a continuación son fijos, y corresponden a (i) **PAQUETE DE ACCIONES PROMOCIONALES Y PREVENTIVAS** (COP \$24,000,000), y (ii) los **EQUIPOS DE APOYO A LA ATENCIÓN EN SALUD DE PERFIL SALUD Y SOCIAL** (un territorio, COP \$8,000,000 y COP \$4,000,000 respectivamente), **los cuales no podrán ser modificados por el Oferente.**

Finalmente, reiteramos que en la **Sección IV. Formulario de Cotización** la oferta económica se debe diligenciar en cada lote en lo atinente a los ítems previstos para las jornadas de salud; excluyendo estos valores fijos, los cuales serán sumados de manera automática, para constituir el **Ofrecimiento Global**, por el(os) lote(s) al(os) cual(es) se decida(n) presentar.

En este sentido, se debe tener en cuenta que el valor de la cotización por lote no debe superar el presupuesto estimado ni la administración del Operador Logística definidos en el Numeral 2. Presupuesto Estimado de la **Sección III. Especificaciones Técnicas.**

14. OBSERVACIÓN No. 14: *“Aclaración Con respecto a*

Puntos eléctricos (1 planta eléctrica y 15 accesorios), ¿A qué hace referencia los 15 accesorios y la planta eléctrica, es para conectar cuantos equipos?”.

RESPUESTA: En territorios en los cuales el lugar a realizar la jornada no cuente con servicio de energía eléctrica o se presente un corte de fluido eléctrico, se refiere a la necesidad de contar con planta eléctrica, así como con las extensiones para lograr la conexión de computadores o impresoras en los puntos de atención a la población durante la jornada. El máximo de computadores contemplados a conectar es de 20 en jornadas tipo B para 1.000 personas, 15 en jornadas tipo B para 250 personas y 10 en jornadas tipo A.

15. OBSERVACIÓN No. 15: *“¿A que hace referencia ‘Paquete de acciones promocionales y preventivas’?”.*

RESPUESTA: Frente al ítem *Paquete de Acciones Promocionales y Preventivas*, -cuyo valor máximo es de COP \$24,000,000- éste contempla la contratación de servicios con las E.S.E. de los municipios donde se desarrollarán las jornadas; este Paquete incluye atenciones individuales de modalidad de



RESPUESTA OBSERVACIONES PRECONTRACTUALES

Código: A-FO-025 | Versión: 12 | Fecha: Diciembre 9 de 2024

atención extramural en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud acorde a indicadores de salud prioritarios para el *Proyecto PAISS Componente 1*.

Para la concreción de las atenciones que incluye este Paquete, desde la Unidad Gestora del Proyecto se llevará a cabo acompañamiento técnico en la definición de un esquema estándar de contratación de estas atenciones, así como la gestión de presentación del Proyecto que apoyará al Operador Logístico realizar la contratación con las E.S.E., como se describe en la **Sección III. Especificaciones Técnicas** (página 20 del archivo *FAESM-18-O-CP-2025 Secciones I-II-III-V-VII-Anexo Guía Operativa.pdf*).

16. OBSERVACIÓN No. 16: “¿Las mesas y sillas son plásticas tipo rimax (sic)?”.

RESPUESTA: Si, el material requerido de estos elementos es polipropileno (plástico) como el utilizado por la marca *Rimax* u otros proveedores similares.

17. OBSERVACIÓN No. 17: “Aclaración con respecto a la difusión de mensajes radiales (40 segundos) 15 por día (el servicio se presta mínimo un mes), ¿Es por 1 mes o 10 días como reposa en la ficha técnica?”.

RESPUESTA: Como establece la ficha técnica la difusión, será por **diez (10) días previos** a la realización de la jornada y el día de la jornada para apoyar la convocatoria de la población a la actividad.

18. OBSERVACIÓN No. 18: “Solicitamos comedidamente se modifique el requisito de indicador financiero de endeudamiento de 0,05 a 0,2, buscando la pluralidad de oferentes”.

RESPUESTA: Ver documento de Adenda No. 2, donde se corrige el error involuntario de digitación, siendo el valor requerido en el Índice Financiero de “Endeudamiento” de **0.5 o 50% en valor porcentual**.

TANDEM EVENTOS

Dirección electrónica y/o física: contable@tandemeventos.com.co / auxiliar@tandemeventos.com.co
/ gerencia@tandemeventos.com.co

Fecha: 31 de marzo de 2025

19. OBSERVACIÓN No. 19: “En atención al documento enviado propio del proceso según la referencia, solicitamos muy cordialmente nos puedan validar las siguientes inquietudes:

1. Medidas de las carpas que solicitan, 2x2, 3x3 o 4x4 (sic)?”

RESPUESTA: Las carpas a utilizar serán de medidas de 4x4 dependiendo de la necesidad del territorio; el requerimiento y las cantidades finales se determinarán al realizarse la visita al lugar donde se



RESPUESTA OBSERVACIONES PRECONTRACTUALES

Código: A-FO-025 | Versión: 12 | Fecha: Diciembre 9 de 2024

desarrollará cada jornada de salud, en la etapa de alistamiento, como se describe en el la **Sección III. Especificaciones Técnicas** (página 22 del archivo *FAESM-18-O-CP-2025 Secciones I-II-III-V-VII-Anexo Guía Operativa.pdf*).

20. **OBSERVACIÓN No. 20:** “2. Que función van a realizar las tablets con lápiz?”

RESPUESTA: Serán utilizadas en el desarrollo de la jornada por parte de los digitadores para el diligenciamiento del formulario de las personas a atender para su firma en cada punto de atención de la jornada de salud.

21. **OBSERVACIÓN No. 21:** “3. Puntos de Internet de que velocidad, debe ser cableada o wifi (sic)?”

RESPUESTA: La conexión ya sea por WiFi, Internet Satelital *Starlink* u otra similar, debe asegurar al menos una velocidad de hasta 350 Mb/s.

22. **OBSERVACIÓN No. 22:** “4. Planta Eléctrica de cuantos KVA la requieren?”

RESPUESTA: Se requiere con una capacidad suficiente para soportar el consumo de energía eléctrica de los computadores, pantallas y demás requerimientos electrónicos y eléctricos que se solicitan en este proceso.

23. **OBSERVACIÓN No. 23:** “5. A que hace referencia el ítem de accesorios en los puntos eléctricos?”

RESPUESTA: Se refiere a las tomas de conexión eléctrica para conectar computadores, impresoras u otros aparatos eléctricos requeridos en las jornadas de salud.

24. **OBSERVACIÓN No. 24:** “6 Las mesas deben ser cuadradas plásticas pequeñas o tipo tablón?”

RESPUESTA: Se requiere mesas tipo “Rimax” o similares de cuatro puestos; la cantidad exacta se conocerá una vez se haga la visita al lugar donde se desarrollará cada jornada de salud, en la etapa de alistamiento, como se describe en la **Sección III. Especificaciones Técnicas** (página 22 del archivo *FAESM-18-O-CP-2025 Secciones I-II-III-V-VII-Anexo Guía Operativa.pdf*).

25. **OBSERVACIÓN No. 25:** “7. Las pantallas que solicitan (Alquiler pantallas de difusión de mensajes (1 a 8 horas), deben estar instaladas en el evento o son pantallas de publicidad instaladas alrededor de la ciudad (sic)?”

RESPUESTA: Son pantallas de publicidad instaladas alrededor de los puntos de atención de las jornadas de salud; su ubicación final se determinará una vez se haga la visita al lugar donde se

RESPUESTA OBSERVACIONES PRECONTRACTUALES

Código: A-FO-025 | Versión: 12 | Fecha: Diciembre 9 de 2024

desarrollará cada jornada de salud, en la etapa de alistamiento, como se describe en la **Sección III. Especificaciones Técnicas** (página 22 del archivo *FAESM-18-O-CP-2025 Secciones I-II-III-V-VII-Anexo Guía Operativa.pdf*).

26. OBSERVACIÓN No. 26: “8. El Paquete de acciones promocionales y preventivas a que hace referencia?”.

RESPUESTA: Tal como se mencionó en la respuesta a la Observación No. 15. frente al ítem *Paquete de Acciones Promocionales y Preventivas*, -cuyo valor máximo es de COP \$24,000,000- éste contempla la contratación de servicios con las E.S.E. de los municipios donde se desarrollarán las jornadas; este Paquete incluye atenciones individuales de modalidad de atención extramural en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud acorde a indicadores de salud prioritarios para el Proyecto PAISS Componente 1.

Para la concreción de las atenciones que incluye este Paquete, desde la Unidad Gestora del Proyecto se llevará a cabo acompañamiento técnico en la definición de un esquema estándar de contratación de estas atenciones, así como la gestión de presentación del Proyecto que apoyará al Operador Logístico a realizar la contratación con las E.S.E., como se describe en la **Sección III. Especificaciones Técnicas** (página 20 del archivo *FAESM-18-O-CP-2025 Secciones I-II-III-V-VII-Anexo Guía Operativa.pdf*).

Atentamente.



GINA CAROLINA CASTELLANOS BAHOS

Coordinadora GIT Administración de Recursos y Donaciones en Especie
APC COLOMBIA

Proyectó: Unidad Gestora del Proyecto PAISS C1.

Revisó:

Aprobó: